

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda número 2 (centro) del piso sexto de la casa número 4 de la plazuela de la Encarnación, barrio de Atxuri, en Bilbao.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Bilbao, 4 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.843.

CÁDIZ

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 366/1998, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Sánchez Romero, contra doña Carmen María López Reyes y doña Dolores López Reyes, sobre reclamación de 9.581.439 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días y horas:

Primera subasta: Día 27 de septiembre de 2000, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 27 de octubre de 2000, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 27 de noviembre de 2000, a las doce horas.

Tales subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es de 14.975.000 pesetas la primera finca y 3.095.000 pesetas la segunda, que es el establecido en la escritura de constitución de hipoteca; el tipo de la segunda es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera sale sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo en la primera y en la segunda subastas.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en las mismas. Todos los demás postores deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para participar en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación antedicha.

Cuarta.—Los rematantes podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación en la finca subastada, en la forma prevista en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate al deudor y terceros poseedores registrales y no registrales.

Séptima.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se entiende señalada la misma para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 10, letra B, en planta primera, derecha, de la avenida de Andalucía, número 19, de Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.348, libro 290, folio 172, finca número 20.305.

Plaza de garaje número 1, en planta sótano, de la avenida de Andalucía, número 19, de Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.348, libro 290, folio 154, finca 20.287.

Cádiz, 2 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.925.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña María del Carmen del Peso Crespos, Juez de Primera Instancia número 2 de Caravaca de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 261/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima» (BBVA, S. A.), contra don Francisco Fernández López y doña Dolores Sánchez Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3044-000-17-0261-94, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1.—Rústica: Casa de campo, situada en partido rural de Archivel. En la labor nombrada de Los Partidores, del término de Caravaca de la Cruz. La superficie de la finca es de 469,55 metros cuadrados. Esta marcada con el número 838, conocida por el nombre de «La Arboleda». Consta de dos pisos con diez habitaciones y un parador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 464, folio 64, finca registral 16.770. Valorada en la cantidad de: 7.608.200 pesetas.

Lote número 2.—Rústica: Tierra de secano situada en partido rural de Archivel, en la labor nombrada de Los Partidores, del término de Caravaca de la Cruz. La superficie de la finca es de 17.022,45 metros cuadrados al sitio de Cañadica del Monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al libro 464, folio 66, finca registral 23.778. Valorada en la cantidad de 940.000 pesetas.

Lote número 3.—Rústica: Trozo de tierra de secano, situada en paraje Casa Blanca, en el sitio de la Cañada de la Casa del término de Caravaca de la Cruz. La superficie de la finca es de 104.500 metros cuadrados. Inscrita al libro 464, folio 62, finca registral número 18.138. Valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 25 de abril de 2000.—La Juez, María del Carmen del Peso Crespos.—El Secretario.—44.736.

CARTAGENA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 182/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Martínez Calvo, doña Pilar Coello Villanueva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de esate Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3054000018018299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.